

REQUISITOS

REVALIDACIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA



Es el acto administrativo mediante el cual el curador urbano o la autoridad encargada de la expedición de licencias urbanísticas, concede una nueva licencia, con el fin de que se culminen las obras y actuaciones aprobadas en la licencia vencida

El formulario único nacional , debidamente diligenciado por el solicitante.
Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales .
Poder o autorización debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con presentación personal de quien lo otorgue.
Que no haya transcurrido un término mayor a dos (2) meses desde el vencimiento de la licencia que se pretende revalidar.
Cuadro de áreas en cual el constructor o el urbanizador responsable, identifique lo ejecutado durante la licencia vencida así como lo que se ejecutará durante la revalidación, y manifieste bajo la gravedad del juramento que el inmueble se encuentra en cualquiera de las siguientes situaciones: — Licencias de urbanización o parcelación: Que las obras de la urbanización o parcelación se encuentran ejecutadas en un cincuenta (50) por ciento. — Licencias de construcción por unidades independientes estructuralmente: Que por lo menos la mitad de las unidades construibles autorizadas, cuenten como mínimo con el cincuenta (50) por ciento de la estructura portante o el elemento que haga sus veces. — Licencias de construcción de una edificación independiente estructuralmente: Que se haya construido por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de la estructura portante o el elemento que haga sus veces.
Cuando los profesionales que intervienen en el proyecto no se encuentren registrados en este despacho, deberán adjuntar fotocopia de las matrículas profesionales, del documento de identidad y los formatos de registro diligenciados . Los profesionales responsables del diseño estructural y del estudio de suelos deberán acreditar por medio de la matrícula profesional un ejercicio mayor a 5 años y el encargado de la dirección profesional un ejercicio mayor a 3 años .
Comprobante de pago de expensas correspondientes al Cargo Fijo por valor de \$ _____, la cual se puede realizar así: – Consignación en BANCOLOMBIA – cuenta corriente N° 85983367992, a nombre de Leonardo Cortés Cortés. – Pago en esta oficina con tarjeta débito o crédito (VISA – MASTERCARD – AMEX)

NOTA: La curaduría se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que estime necesario para dar fe de las normas vigentes.

Ingeniero Leonardo Cortés Cortés – Primer Curador Urbano de Manizales

Edificio Don Pedro Oficina 201 – Teléfonos: 884 98 88 – 884 36 80 – 884 65 26 – Celular: 321 700 4352
Email: tramites@primeracuraduria.com – Portal Web: www.primeracuraduria.com – Manizales – Caldas - Colombia